



18 MAR. 2013

13 81

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /19

VISTOS:

a) El convenio de Servicio de fecha 12 de agosto de 2010, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL Y SEROFIC COMPUTACIÓN LTDA.**, representado por don **MAURICIO MORA BOMBIN**, dará servicio de mantenimiento a la máquina fotocopiadora modelo IR-1024N, marca Canon, Serie DQZ-00215 manteniéndola en buenas condiciones de funcionamiento, en calle Vergara N° 430 de la ciudad de Angol;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBENSE** el Convenio de Servicio de fecha 12 de agosto de 2010, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y SEROFIC COMPUTACIÓN LTDA.**, representado por don **MAURICIO MORA BOMBIN**, dará servicio de mantenimiento a la máquina fotocopiadora modelo IR-1024N, marca Canon, Serie DQZ-00215 manteniéndola en buenas condiciones de funcionamiento, en calle Vergara N° 430 de la ciudad de Angol;

2. El presente convenio tiene vigencia por **un año** y se entenderá renovado automáticamente por el mismo período, si ninguna de las partes da aviso en contrario a lo menos con 30 días de anticipación a la fecha de inicio de este contrato, a través de una carta certificada dirigida al domicilio de la otra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp
DISTRIBUCIÓN

- SEROFIC COMPUTACIÓN LTDA.
- C.C. FOMENTO PRODUCTIVO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA